



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 12 de mayo de 2022, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse de vacaciones).

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de abril de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de abril de 2022.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, el día de hoy se está llevando a cabo el Proceso de Elecciones de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de esta Casa Superior de Estudios, del cual espera que haya presencia de los estudiantes, a fin de que el proceso se lleve con toda normalidad.
- ✓ Que, con respecto al bien inmueble ubicado en la Calle Arequipa, se conversó con el propietario, el señor Notario Oscar Valencia Huiza, del cual en primera instancia se realizó un proceso de conciliación, con la presencia del Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, y la Abog. María Isabel Vargas Vargas, llegando a un acuerdo con el señor Notario, de que a fines del mes de abril se entregaría el inmueble que está ubicado en la esquina (calle Arequipa con calle Moquegua), donde funcionaba el Centro de Idiomas y algunas oficinas de la Universidad, así como la entrega del 50% del anticresis, realizando una inspección ocular al local, antes de proceder a la conciliación; sin embargo, por diversos motivos, se acordó realizar la entrega del local el día martes 17 de mayo de 2022; así mismo, informa que se ha realizado las coordinaciones con la Dirección General de Administración y la Oficina de Economía y Finanzas, para que se tenga activa una cuenta en dólares para la transferencia correspondiente; y, por último informa que, con respecto al local de la Calle Arequipa N° 282, se tiene proyectado realizar la entrega del local a fines del presente año.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Sobre los hechos suscitados en la Quebrada del Cementerio, de propiedad de la Universidad, del cual, refiere que se están realizando las denuncias correspondientes.
- ✓ Que, ha tenido una sesión de Consejo de Facultad, en el cual, se ha acordado que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas retornarán al Campus la Villa, en virtud a los argumentos señalados por los miembros del consejo en mención.



La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, informa:

- ✓ Que, en razón a los hechos suscitados en la Quebrada del Cementerio, es de la opinión que el tema sea tratado en la presente sesión; por lo que, solicita su inclusión como pedido a la presente agenda; proponiendo, que se podría cercar el terreno a fin de frenar dichos hechos.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, informa:

- ✓ Que, los estudiantes de Facultad de Ciencias de la Salud, iniciarán el lunes 16 de mayo de 2022, el Internado 2022, por un periodo de diez (10) meses.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, informa:

- ✓ Sobre las acciones realizadas en la Ciudad Universitaria de San Antonio, para el traslado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, así como, las acciones realizadas en el Campus la Villa, dando lectura al Informe N° 0001-2022-DGA-UJCM.

Al respecto el señor Presidente, considerando los informes realizados por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, solicita que el tema respecto a la decisión de retorno de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas al Campus la Villa, sea incluido como pedido a la presente agenda.

Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la propuesta de contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Rivero N° 526-528, Sub lote A, Distrito, Provincia y Región Arequipa. Oficio N° 0210-2022-R-UJCM.
2. Se trate sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para audiencia presencial con el Ministerio de Educación. Oficio N° 0211-2022-R-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Investigación, solicita:

1. La aprobación de Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 -UJCM. Oficio N° 0128-2022-VRI/UJCM. EXP. 1615-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate sobre autorización al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar viajes en comisión de servicio, eximiéndose de la aprobación por el Consejo Universitario.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 192 y 193-2022-RD/FACISA-UJCM.
2. La reconfiguración de la Comisión Central y Subcomisiones para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación). Oficio N° 096-2022-OCUA-UJCM. EXP. 1591-V-R-UJCM.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. Se trate la propuesta metodológica para la reestructuración del Plan Estratégico de la Universidad 2022-2027.
2. Se trate la propuesta de contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente a la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez. Oficio N° 135-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1439-V-R-UJCM.
3. Se trate la asignación de funciones a la Srta. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, personal administrativo incorporado por medida cautelar, de la Oficina de Recursos Humanos.

Despacho



4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN DERECHO	1. ASTOYAURI CHIPANA FELICITA FELIS
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. GUERRA FLORES HEYDI VANESSA 2. MACHACA AMBROCIO LUCY BEATRIZ

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. CALLIRGOS CASANOVA BADIA STEPHANYE

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0191-2022-FCJEP/UJCM. EXP. 1412-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 665-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de abril de 2022; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Director de la Escuela Profesional de Derecho, firmar en reemplazo del Docente designado, los Registros y Actas de Evaluación, del curso de Seminario Constitucional, del XII ciclo, Plan de Estudios 2016, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, del estudiante Joel Sucauca Quinto, con código N° 162061035P, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 665-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de abril de 2022.

4.3 **Aprobación de informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, Sede Moquegua y Filial Ilo, Semestre Académico 2022-I. Oficio N° 0307-2022-VRA/UJCM. EXP. 1507-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Becas y Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.4 **Información sobre reunión de trabajo – valoración de Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el próximo proceso de licenciamiento. Oficio N° 312-2022-FACISA/UJCM. EXP. 1579-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Comisión Central de Elaboración del Expediente para el Licenciamiento Institucional, el pliego en mención, para su análisis y evaluación.

4.5 **Acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura – valoración de Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil, para el próximo proceso licenciamiento. Oficio N° 228-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 1440-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Comisión Central de Elaboración del Expediente para el Licenciamiento Institucional, el pliego en mención, para su análisis y evaluación.

4.6 **Información solicitada para regularización de pago como miembro de jurado evaluador, a favor de Lic. Manuel Alberto Quispe Vera. Informe N° 102-2022-OEF-UJCM. EXP. 1372-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Lic. Manuel Alberto Quispe Vera, por el servicio prestado como



miembro de jurado evaluador en veintiséis (26) sustentaciones de Título Profesional en la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por un monto total de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.7 **Designación de Contador General de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 141-2022-DGA-UJCM. EXP. 1589-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, considerando la moción del señor Presidente, respecto del periodo de duración de la propuesta de designación de la CPC. Karen Noelia Saira Apaza, que propone el Director General de Administración, para el cargo de confianza de Contador General de la UJCM, del cual señala que sea hasta el 30 de diciembre del 2022; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dar por concluida, a partir del 18 de mayo del 2022, la designación del servidor administrativo CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, en el cargo de confianza de Contador General de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo retornar a su cargo de asistente administrativo en la Oficina de Recursos Humanos de la Filial Ilo u otro similar en la misma Filial; y, 2) Designar, a la servidora administrativa con medida cautelar de reposición provisional CPC. Karen Noelia Saira Apaza, en el cargo de confianza de Contador General de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 18 de mayo de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

4.8 **Propuesta de contratación de personal para la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación-Universidad-Empresa-Estado. Srta. Nataly Flor Ordoñez. Oficio N° 135-2022-CV-DGA-UJCM. EXP. 1439-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la CPC. Nataly Franchesca Flor Ordoñez, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de revisión y ordenamiento del archivo del año 2017 de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 al 22 de mayo de 2022, con una retribución económica de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

4.9 **Propuestas de contratación de personal por locación de servicios:**

a) **Oficio N° 040V-2022-OAL-UJCM. EXP. 1461-V-R-UJCM, Abog. Edith Marisol Zea Huancapaza, para la Oficina de Asesoría Legal.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Abog. Edith Marisol Zea Huancapaza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de defensa, tramitación, seguimiento y ejecución de los procesos judiciales en trámite y los que pudieran iniciarse ante el Poder Judicial, en contra o en donde es parte la Universidad José Carlos Mariátegui; asimismo, incluye la elaboración de escritos y recursos que considere necesarios para la acertada defensa de la institución; así como, la asistencia a las audiencias u otras diligencias que se programen en los procesos, incluso en ejecución de sentencia, y opiniones legales referidas a los expedientes judiciales y carpetas fiscales; a partir del 02 de mayo hasta el 31 de julio de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto.

b) **Oficio N° 143-2022-SG-UJCM/ILO. EXP. 1475-V-R-UJCM. Srta. Zulema Edith Zúñiga Retamozo, para la Filial Ilo.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, considerando la moción del señor Presidente, sobre el periodo de contratación del personal en mención, precisando que es a partir del 04 de mayo de 2022 hasta el 03 de junio de 2022 (1 mes); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Zulema Edith Zúñiga Retamozo, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de asistencia técnica en las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Ilo y Proveedores, para la obtención de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 04 de mayo de 2022 hasta el 03 de junio de 2022, con una retribución económica de S/. 1,025.00 (Mil Veinticinco con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio;



2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

- c) **Oficio N° 0197-2022-SG-UJCM. EXP. 1580-V-R-UJCM. Srta. Beatriz Gladys Valdez Cahuana, para la Oficina de Secretaría General – Área de Grados y Títulos.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Beatriz Gladys Valdez Cahuana, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de culminación de ingreso de datos en los Formatos F4 (Formato de Empadronamiento de Egresados, Graduados y Titulados) de Pregrado y Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 06 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

Cuestión Previa: el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, con la venia de los consejeros, solicita se incluya como pedido dos (02) propuestas de contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- a) **Se trate sobre la propuesta de contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente a la Srta. Noemi Candy Escobar Catari. Oficio N° 144-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1625-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Noemi Candy Escobar Catari, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio ordenamiento del archivo virtual de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente a los años 2020 y 2021, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022, con una retribución económica de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
- b) **Se trate sobre la propuesta de contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente a la Srta. Yenny Yovana Paiva Yunganina. Oficio N° 146-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1624-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Srta. Yenny Yovana Paiva Yunganina, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de búsqueda, selección y escaneo de expedientes, correspondiente a viáticos y cuentas a rendir otorgados, así como comprobantes de egreso de caja de los expedientes declarados en el Formato R3 del año 2018, a partir del 04 al 19 de mayo de 2022, con una retribución económica de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), la misma que se pagará previa conformidad del servicio; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

Se retoma la agenda.

- 4.10 **Rectificación de datos personales mediante la colocación de Sticker en el reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller de la Srta. Joselyn Xiomara Fernández Fernández. Oficio N° 0199-2022-SG-UJCM. EXP. 1583-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, de la señorita Joselyn Xiomara Fernández Fernández, en lo que corresponde a su apellido paterno; dice: Joselyn Xiomara Ticona Fernandez; y, debe decir: Joselyn Xiomara Fernández Fernández, según Documento Nacional de Identidad N° 72909290, con fecha de emisión 22 de diciembre de 2021, y Acta de Nacimiento Original, mediante la colocación de un Sticker, en el reverso del Diploma; y, 2) Registrar e



Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem primero.

4.11 Rectificación de datos personales mediante la colocación de Sticker en el reverso del Diploma de Título Profesional de la Srta. Joselyn Xiomara Fernández Fernández. Oficio N° 0200-2022-SG-UJCM. EXP. 1584-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Comercial, de la señorita Joselyn Xiomara Fernández Fernández, en lo que corresponde a su apellido paterno; dice: Joselyn Xiomara Ticona Fernandez; y, debe decir: Joselyn Xiomara Fernández Fernández, según Documento Nacional de Identidad N° 72909290, con fecha de emisión 22 de diciembre de 2021, y Acta de Nacimiento Original, mediante la colocación de un Sticker, en el reverso del Diploma; y, 2) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem primero.

4.12 Ratificación de resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0187-2022-SG-UJCM. EXP. 1447-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0126, 0138, 0142, 0143, 0145, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0154, 0157, 0158, 0159, 0161, 0162, 0163, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0172, 0173, 0174, 0175 y 0177-2022-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la propuesta de contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Rivero N° 526-528, Sub lote A, Distrito, Provincia y Región Arequipa. Oficio N° 0210-2022-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a la recepción de la respuesta por parte de la SUNEDU, a la consulta realizada sobre el alquiler de locales, a través del Oficio N° 184-2022-R-UJCM, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del contrato de arrendamiento a plazo determinado del bien inmueble ubicado en la Calle Rivero N° 526-528, Sub Lote A, del Distrito, Provincia y Región Arequipa, de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, inscrita en la Partida Electrónica N° 11078744 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa – Zona Registral N° XII-Sede Arequipa, con el señor ADOLFO ROSAS CÁCERES LIPA, identificado con DNI N° 29720562, el cual será arrendado única y exclusivamente para brindar el servicio educativo de educación básica regular de carácter privado y/o para brindar el servicio de educación pre universitaria de carácter privado, por el plazo de arrendamiento de siete (07) años, a partir del 09 de julio del 2022 al 08 de julio del 2029, con un periodo previo de gracia de quince días calendarios a partir de la suscripción del Acta de entrega y recepción del inmueble, con una renta mensual de S/.12,000.00 (Doce Mil y 00/100 soles) más IGV, la misma que será abonada en la modalidad de un mes adelantado, sin necesidad de requerimiento, ni cobranza previa y debiendo cancelarse los días 08 de cada mes; y, con un depósito en garantía por parte del arrendatario de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 soles) más el IGV; que dicha renta tendrá un incremento anual del 5% más el IGV a partir del segundo año, considerando un subarriendo en forma parcial sobre parte de las instalaciones para fines complementarios a su actividad para kiosco y/o cafetería; que en caso que una de las partes decida resolver el contrato de forma unilateral, ésta tendrá que pagar una penalidad equivalente a dos veces el valor del arrendamiento y, dado que el arrendatario brinda un servicio educativo se esperará a que complete el ciclo académico para dicho fin, con allanamiento a futuro por parte del arrendatario; 2) Aprobar, la celebración del contrato de arrendamiento a plazo determinado de los bienes muebles de propiedad de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se encuentran en el inmueble de la Calle Rivero N° 526-528, Sub Lote A, del Distrito, Provincia y Región Arequipa, conforme al "INVENTARIO GENERAL DEL MATERIAL LOGÍSTICO QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE RIVERO N° 526-528, SUB LOTE A, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIFA, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", que consta en veintiséis (26) folios y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el señor ADOLFO ROSAS CÁCERES LIPA, identificado con DNI N° 29720562, los cuales serán arrendados para ser usados única y exclusivamente para brindar el servicio educativo de educación básica regular de carácter privado y/o para brindar el servicio de educación pre universitaria de carácter privado, por el plazo de arrendamiento de siete (07) años, a partir del 09 de julio del 2022 al 08 de julio del 2029, con un periodo previo de gracia de quince días calendarios para que el arrendatario verifique



la funcionalidad de los bienes arrendados el mismo que corre a partir de la suscripción del acta de entrega y recepción del inmueble, con una renta mensual de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) incluido el IGV, la misma que será abonada en la modalidad de un mes adelantado, sin necesidad de requerimiento, ni cobranza previa y debiendo cancelarse los días 08 de cada mes; que en caso que una de las partes decida resolver el contrato de forma unilateral, y considerando que el arrendatario brinda un servicio educativo se esperará a que complete el ciclo académico para dicho fin; 3) Precisar, que los ingresos que se obtengan de la renta de los contratos de arrendamiento aprobados en los ítems primero y segundo, serán reinvertidos en la continuidad de la prestación del servicio educativo en concordancia con lo establecido en el numeral 10.2 del Artículo 10 de la Ley Universitaria N° 30220 y lo establecido en el numeral 116.1 del Artículo 116 de la Ley Universitaria N°30220; 4) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de arrendamiento aprobados en los ítems precedentes; y, 5) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de los contratos de arrendamiento aprobados en los ítems primero y segundo y, la firma de la minuta y escritura pública del Contrato de arrendamiento a plazo determinado del bien inmueble aprobado en el ítem primero.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se incluya como pedido, la propuesta de alquiler del local de la ex Filial Lima; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la propuesta de alquiler del local de la ex Filial Lima.** Oída, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a que se regularice la documentación sustentatoria, aprobar la celebración de un contrato de alquiler del local de la ex Filial Lima, a través de la empresa "RE/MAX Perú, Inmobiliaria, inversiones y bienes raíces", teniendo en consideración el precio base de \$ 8,500.00 dólares, según tasador, por concepto de alquiler del local.

Se retoma la agenda.

2. **Se trate sobre autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para audiencia presencial con el Ministerio de Educación.** Oficio N° 0211-2022-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de mayo de 2022, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que pueda participar de la audiencia presencial con el Ministerio de Educación; 2) Otorgar, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, los viáticos correspondientes, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente, debiendo a su retorno realizar la rendición de cuenta documentada del gasto efectuado; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Investigación, solicita:

1. **La aprobación de Plan de Trabajo y Bases para el Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 –UJCM.** Oficio N° 0128-2022-VRI/UJCM. EXP. 1615-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Trabajo del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de ejecución de S/. 27, 600.00 (Veintisiete mil seiscientos y 00/100 soles), considerado dentro Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022, Versión 01; y, 2) Aprobar, las Bases del Concurso de Subvención de Proyectos de Investigación 2022 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate sobre autorización al Rector de esta Casa Superior de Estudios, para efectuar viajes en comisión de servicio, eximiéndose de la aprobación por el Consejo Universitario.** Oído el pedido efectuado al Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a que se regularice el documento correspondiente, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, realizar viajes en Comisión de Servicios fuera de la Región de Moquegua, cuando lo vea por conveniente, eximiéndose de la aprobación por el Consejo Universitario; a partir de la fecha hasta la culminación del periodo 2022, con el fin de realizar gestiones inherentes a su cargo, en bien de esta Casa Superior de Estudios; 2) Otorgar, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, los viáticos correspondientes, cuando sea requerido, para la



implementación de lo dispuesto en el artículo precedente, debiendo a su retorno realizar la rendición de cuenta documentada del gasto efectuado; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el pedido, referente al acuerdo de Consejo de Facultad sobre retorno de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Ciudad Universitaria de San Antonio al Campus la Villa; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- ✓ **Acuerdo de Consejo de Facultad sobre retorno de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Ciudad Universitaria de San Antonio al Campus la Villa.** Oída la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por los miembros del consejo y por el Director General de Administración; el señor Presidente, señala que se realizarán las coordinaciones con las instancias competentes, a fin de acondicionar los ambientes necesarios para la utilización de la Facultad (oficinas administrativas, laboratorios de cómputo, servicio de internet, etc.); así mismo, precisa que se convocará a una reunión de trabajo con todos los docentes ordinarios, para evaluar el tema en mención.

Se retoma la agenda.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 192 y 193-2022-RD/FACISA-UJCM.** Oído el pedido efectuado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; al respecto el señor Presidente, indica que previa evaluación de la documentación, se emitirá un acto resolutorio rectoral.
2. **La reconfiguración de la Comisión Central y Subcomisiones para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de esta Casa Superior de Estudios en su calidad de Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación).** Oficio N° 096-2022-OCUA-UJCM. EXP. 1591-V-R-UJCM. Los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. **Se trate la propuesta metodológica para la reestructuración del Plan Estratégico de la Universidad 2022-2027.** Los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto.
2. **Se trate la propuesta de contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente a la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez.** Oficio N° 135-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1439-V-R-UJCM. Se aclara que el tema ya se trató en el punto 4.8.
3. **Se trate la asignación de funciones a la Srta. Sihomara Jaquelin Paniagua Nuñez, personal administrativo incorporado por medida cautelar, de la Oficina de Recursos Humanos.** Los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto.

Siendo las 11:19 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
Vicerrector Académico (e)

3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



- 4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA

- 5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

- 6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

[Handwritten signature]
.....

[Handwritten signature]
.....

[Handwritten signature]
.....